

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

▪ País/Región:	URUGUAY
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la Ejecución del Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ProMujeres)
▪ Número de CT:	UR-T1318
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Monje Silva, Andrea (SCL/GDI) Líder del Equipo; Etcheverry Hernandez, Luciana (SCL/GDI) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Ignacia Lecaros (SCL/GDI); Manrique, Lissie E. (SCL/SCL); Caballero Gamero Jesus David (SCL/GDI); Dutra Herbert, Maria Belen (CSC/CUR); Casalino Franciskovic, Juan Manuel (LEG/SGO); Beltran Rosas Andrea Cristel (SCL/GDI); Milicich Nieto-Polo, Allizon Patricia (VPC/FMP); Catalina Quintero (SCL/MIG); Saiz, Ana Maria (SCL/MIG); Camargo Gonzalez Dulce Ana Maria (SCL/GDI); Bendix, Willy (VPC/FMP)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	UR-J0002, UR-L1178
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	23 Feb 2024.
▪ Beneficiario:	República Oriental del Uruguay por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$150,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	15 de julio de 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuales. Firmas
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR-Representación Uruguay
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género; Diversidad; LGBTQ+; Afrodescendientes; Personas con discapacidad

II. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO ASOCIADO

- 2.1 Esta Cooperación Técnica (CT) apoyará la ejecución del préstamo y del financiamiento no reembolsable “Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres” (PROMUJERES, UR-L1178/UR-J0002) que apunta a promover una vida libre de Violencia Basada en Género (VBG) en Uruguay, el cual se encuentra en ejecución desde 2022 (fue aprobado en noviembre de 2021 y recibió elegibilidad en julio 2022). El componente 3 “Fortalecimiento del Observatorio de VBG” incluye, entre sus actividades, la implementación de la Tercera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia

Basada en Género y Generaciones (ENPVBBG). Esta CT buscará apoyar la ejecución del préstamo y del financiamiento no reembolsable ProMujeres financiando actividades complementarias para la implementación de esta Tercera ENPVBBG, esperando contribuir al logro del objetivo específico 3 “impulsar el uso de la información sobre VBG, de migrantes y grupos diversos de la población, mejorando su calidad y cantidad” del préstamo y del financiamiento no reembolsable.

- 2.2 Esta CT también complementará la CT UR-T1262 “Apoyo al Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ProMujeres)” (US\$340.000 con incremento de US\$150.000 en noviembre 2023), la cual fue aprobada en diciembre 2021 y se encuentra en ejecución (58% desembolsado). Dicha CT se enfoca principalmente en apoyar los objetivos específicos 1 y 2 del préstamo, pero no así el objetivo específico 3.

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 3.1 Según datos de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (ENPVBBG, 2019), en Uruguay, el 77% de las mujeres mayores de 15 años declaró haber sufrido algún tipo de violencia basada en género (VBG) a lo largo de su vida. Esta prevalencia representa un aumento de 4 puntos porcentuales con respecto al 2013. La violencia de pareja/expareja (VP) es el tipo de VBG más prevalente en el país, con 47% de las mujeres que reportaron haberla vivido. La VP impacta en mayor proporción a mujeres afrodescendientes (60,5%), migrantes (47,9%) y con discapacidad (55,4%)¹. Además, las adolescentes de 15 a 18 años reportan una alta prevalencia de VBG a lo largo de su vida (81%) y por parte de su pareja (27%). El 92,5% de las mujeres lesbianas, bisexuales y/o trans (LBT) reportan haber experimentado algún tipo de VBG.
- 3.2 Según la Ley N° 19.580 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) es el ente rector de las políticas públicas para una vida libre de violencia para las mujeres, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación, seguimiento y evaluación de estas. Asimismo, Inmujeres brinda servicios telefónicos de orientación y asesoramiento, atención psicosocial y legal, soluciones habitacionales y capacitación para el empleo a mujeres (incluyendo mujeres afrodescendientes, mujeres trans, con discapacidad y migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio mayores de 18 años) en situación de violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o laboral y atención de consultas a mujeres que viven otras formas de VBG, a través de su Sistema de Respuesta. Además, preside el Observatorio de VBG (OVBG), un instrumento creado por la Ley N° 19.580 destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre VBG, integrado por Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. El OVBG

¹ Entre mujeres con discapacidad se llevó a cabo un relevamiento de carácter exploratorio a través de una muestra de 116 casos. La muestra, sin valor estadísticamente representativa, se extrajo de los registros del Banco de Previsión Social entre aquellas mujeres que reciben pensión por discapacidad. Los resultados obtenidos son una primera aproximación al universo de estudio de interés y permiten contar con algunas estimaciones exploratorias. Pero sus conclusiones no se pueden expandir a todas las mujeres con discapacidad.

genera información confiable, centralizada, oportuna, estandarizada, desglosada, accesible, reutilizable y comprensible para la población en general, tomadores de decisión, academia, medios de comunicación y sociedad civil organizada.

- 3.3 La recolección de datos con perspectiva de género y, en especial, sobre VBG son claves para diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y erradicar la VBG. Desde el OVBG se ha trabajado con distintos organismos en la mejora de sus herramientas de registro. Se han realizado diagnósticos de los registros administrativos y propuestas de mejoras. Los datos sobre VBG pueden encontrarse en los registros administrativos (sistemas de salud y judicial, servicios de atención a VBG, denuncias policiales, entre otros). Sin embargo, los registros administrativos no tienen el cometido de estimar la magnitud de la VBG.
- 3.4 Como resalta el informe de la Segunda ENPVBGG, “las encuestas de prevalencia de VBG [...] constituyen un potente instrumento de medición que permite conocer la «cifra oculta», es decir, aquellos hechos violentos ejercidos hacia las mujeres que no son denunciados ni captados en los registros de los servicios públicos”. Es por esto que, en 2013, Inmujeres en colaboración con el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra Violencia Doméstica y el Instituto Nacional de Estadística (INE), entre otros socios, puso en marcha la Primera ENPVBGG y, en 2019, tuvo lugar la Segunda ENPVBGG. Con el objetivo de continuar midiendo la magnitud, características y consecuencias de la VBG que enfrentan las mujeres en Uruguay, Inmujeres tiene planificado realizar la Tercera ENPVBGG con el apoyo del BID en el marco del Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ProMujeres, UR-L1178/UR-J0002).
- 3.5 **Objetivo de la CT.** Apoyar a Inmujeres en la generación de datos de calidad sobre VBG a través del desarrollo y fortalecimiento de actividades preparatorias y de acompañamiento de la Tercera ENPVBGG, así como el procesamiento y análisis de datos recolectados.
- 3.6 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad dado que: buscará generar datos que permitan identificar, prevenir y atender la VBG de manera informada contribuyendo así a reducir las desigualdades de género. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; y (ii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana. Asimismo, la CT se alinea con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13) al mejorar la disponibilidad y calidad de datos de género y diversidad. También está alineada con la Estrategia del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056), en el primer pilar de gestión de recursos públicos en materia de seguridad ciudadana y con el área transversal de igualdad de género y diversidad. La presente CT también se encuentra en sintonía con el OC-SDP Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E), Área prioritaria 5: Desarrollo social inclusivo (GN-2819-14) al promover la inclusión social y la igualdad de género.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 4.1 **Componente 1. Apoyo a la preparación y diseño de la Tercera ENPVBGG (US\$60.000).** Se financiarán actividades preparatorias y metodológicas de la

Encuesta, a través de la contratación de consultorías para: (i) la realización del primer intercambio técnico con representantes de los organismos que integran el OVBG; (ii) la organización de un seminario con expertos internacionales sobre metodologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de encuestas similares y recolección de datos sobre VBG; (iii) la preparación y puesta en marcha de mesas de discusión temáticas con actores clave (organismos del estado, sociedad civil, academia) para recoger información de expertos sobre el tema y grupos poblacionales específicos (mujeres LBT, con discapacidad, migrantes, afrodescendientes, jóvenes y adultas mayores y rurales) que contribuyan a la preparación y diseño de la Encuesta; (iv) la revisión de buenas prácticas, estado del arte y experiencias internacionales de encuestas sobre prevalencia de la VBG; (v) apoyar la coordinación logística y técnica del seminario con expertos y las mesas de discusión temáticas con actores clave (actividades ii y iii); y (vi) la puesta en marcha de la Encuesta, incluyendo (a) elaboración del marco muestral y (b) desarrollo y/o configuración informática de la Encuesta.

- 4.2 **Componente 2. Acompañamiento a la implementación, procesamiento y análisis de datos de la Tercera ENPVBGG (US\$90.000).** Se financiarán actividades para acompañar el trabajo de campo, procesamiento y análisis de datos de la Encuesta, por medio de las consultorías: (i) supervisión de campo a ser integrado por dos supervisiones y una coordinación; (ii) procesamiento y análisis de los datos recolectados, con énfasis en el análisis y cruces especializados de datos de mujeres diversas e interseccionalidad (mujeres LBT, con discapacidad, migrantes, afrodescendientes, adultas mayores, jóvenes y rurales); (iii) implementación del curso de capacitación al equipo del OVBG de Inmujeres en el uso de softwares libres de análisis de datos; y (iv) edición, diseño gráfico e impresión del informe de la Tercera ENPVBGG.
- 4.3 **Resultados esperados.** Fortalecimiento de las capacidades técnicas de Inmujeres y de los organismos que integran el OVBG para generar datos de calidad sobre prevalencia de la VBG.
- 4.4 **Presupuesto.** El costo total de la CT es de US\$150.000 el cual sería financiado por el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SDP) Ventanilla 2 - Desarrollo Social (W2E). No se prevé contrapartida local. No obstante, Inmujeres movilizará aporte en especie a través de la puesta a disposición de salones y materiales para realizar los eventos y mesas de discusión (actividades i, ii y iii del componente 1).

Componente	Descripción	OC-SPD Ventanilla 2 W2E (US\$)	Financiamiento Total (US\$)
Componente 1	Apoyo a la preparación y diseño de la Tercera ENPVBGG	60.000	60.000
Componente 2	Acompañamiento a la implementación, procesamiento y análisis de datos de la Tercera ENPVBGG	90.000	90.000
Total		150.000	150.000

- 4.5 **Supervisión.** La jefa de equipo será responsable de la ejecución, supervisión y coordinación de la CT con el apoyo de los miembros del equipo del proyecto, en estrecha coordinación con Inmujeres. La jefa de equipo es también la jefa de equipo del préstamo UR-L1178/UR-J0002, lo cual facilitará la supervisión de la ejecución del proyecto, así como el contacto con las contrapartes/beneficiarios. Además del seguimiento y coordinación continua, se aprovecharán las misiones de supervisión del préstamo para revisar avances de la CT y, en la medida de lo posible, participar en actividades financiadas por este proyecto.
- 4.6 **Monitoreo y evaluación.** Cada año, el equipo proveerá al Fondo informes de progreso en la ejecución de esta CT con actualizaciones sobre la entrega de productos y resultados alcanzados, los cuales serán preparados por el equipo de proyecto del BID en coordinación y con insumos del equipo de Inmujeres. Adicionalmente, el equipo del BID y de Inmujeres mantendrán reuniones periódicas para revisar los avances de las actividades y la ejecución de la CT. Como se menciona en el párrafo anterior, con el fin de revisar los avances de la CT, se aprovecharán las misiones de supervisión del préstamo presenciales que suelen desarrollarse dos veces al año.

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 **Agencia ejecutora y estructura de ejecución.** El Gobierno de Uruguay ha solicitado, a través de la carta de solicitud de CT, que el Banco sea la entidad ejecutora de la operación. Esta definición de ejecución y responsabilidades está alineada con lo establecido en los procedimientos de la OP-619-4, en particular con el Anexo 2 puesto que Inmujeres no posee la capacidad operacional para ejecutar las actividades de este proyecto debida y oportunamente. Adicionalmente, este arreglo permite a Inmujeres enfocarse en la ejecución del préstamo UR-L1178/UR-J0002 sin agregar una carga de trabajo adicional a Inmujeres y agilizar las contrataciones y ejecución de la operación. Por esto, el ejecutor será el BID a través de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI). La Unidad Responsable de Desembolso será la Representación del Banco en Uruguay (CSC/CUR).
- 5.2 **Adquisiciones.** Todas las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (ver Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos por el Banco, a saber: (i) contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (ii) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (iii) contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28, incluidas sus enmiendas ocasionales. Notar que la Política GN-2303-33, aprobada por el Directorio Ejecutivo el 22 de noviembre de 2023, entrará en vigor el 1 de julio de 2024. Esta política reemplaza a la Política de adquisiciones institucionales (documento GN-2303-28) y a la Política para la selección y contratación de empresas consultoras para trabajo operativo ejecutado por el Banco (documento GN-2765-4) con una política única actualizada y consolidada.
- 5.3 **Sostenibilidad.** Uno de los objetivos de la CT es apoyar el fortalecimiento de Inmujeres en el análisis de datos cuantitativos usando los softwares más actualizados en el mercado. A través de este apoyo se espera que el equipo del

OVBG fortalezca su capacidad y conocimientos, permitiéndoles realizar análisis de datos de manera más eficiente. Adicionalmente, la realización de la ENPVBGG hace parte de los compromisos del país en materia de prevención y atención a la VBG, por lo que se espera que el Estado uruguayo continúe realizando este tipo de encuestas de manera periódica.

VI. RIESGOS IMPORTANTES

- 6.1 Se han identificado tres riesgos para la ejecución de la CT: (i) en octubre 2024 tendrán lugar las elecciones generales que podrían retrasar la puesta en marcha de las mesas de discusión; (ii) tras las elecciones, en marzo 2025, habrá cambio de gobierno, el cual podría tener otras prioridades que antecedan a la Encuesta; y (iii) el INE ha manifestado por email su disponibilidad para acompañar la implementación de la Encuesta en 2025, pero aún no se ha firmado un convenio interinstitucional. Ambos riesgos podrían impactar la planificación y ejecución de la CT, así como el alcance del objetivo específico 3 impulsar el uso de la información sobre VBG, de migrantes y grupos diversos de la población, mejorando su calidad y cantidad” del préstamo.
- 6.2 Para mitigar estos riesgos se plantea: (i) evitar realizar las mesas de discusión temáticas en los períodos electorales claves; (ii) que la administración actual de Inmujeres incorpore las actividades previstas en esta CT en el Informe de Cierre de Gestión, a ser entregado a las autoridades del nuevo gobierno; y (iii) que Inmujeres avance en la firma de un convenio interinstitucional con INE para formalizar la implementación de la Encuesta, en concordancia con lo comprometido en el marco del programa ProMujeres, (UR-L1178/UR-J0002).

VII. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 7.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

VIII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 8.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

[Solicitud del Cliente_11025.pdf](#)

[Matriz de Resultados_39202.pdf](#)

[Términos de Referencia_83410.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_34923.pdf](#)